Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 76/2015

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los diez y siete dias del mes de diciembre del año dos mil quince entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa HIERROPAR S.A.C.I. con RUC. N° 1255654-8 representada en este acto por el señor Plácido Ruiz Céspedes, con C.I. 382.795 y María Magdalena Cuenca de Ruiz, con C.I. 432.256, Representantes Legales, domiciliado Proceres de Mayo 805 casi Italia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay en adelante **LA CONTRATADA**, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato N° 1397/2015 por la que se resuelve la ampliación del monto y vigencia del contrato principal Nº 94/2014 en virtud al art.63- **Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios** de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 - que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma ; siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA Las partes convienen ampliar la cláusula quinta del contrato principal quedando ampliado en GS: 7.540.000.- (guaraníes: siete millones quinientos cuarenta mil .-) I.V.A inc en concepto de los Servicios de recolección de residuos en contenedores afectando al rubro 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.-

N° Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Presentación	Cant Minima ampliada	Cant Máxima ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio minimo Adjudicado (IVA incluido)	Precio Máximo Adjudicado (IVA incluido)
1	Servicio de recolección de residuos en contenedores	Unidad	Evento	13	26	290.000	Hierropar	Nacional	3.770.000.-	7.540.000

CLAUSULA SEGUNDA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 20 de diciembre de 2015 al 20 de marzo de 2016. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 94/2014.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA

PROF. ING. TEODORO SALAS C.
DECANO